1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Tipo de Presupuesto Asignado	FUNCIONAMIENTO/ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
Objeto contractual	COMPRAVENTA DE UNA FOTOCOPIADORA PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA KERÁ SHIKARA, MUNICIPIO DE CUBARA DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ.	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración de estudio previo: (dd/mm/aaaa)	24 de agosto de 2023	
Modalidad de selección:	Régimen especial, LEY 715 DE 2001, Contratación directa	
Tipo de Contrato:	CONTRATO DE COMPRA VENTA	
Plazo de Ejecución:	El plazo de ejecución del contrato será de ocho (08) Días hábiles, para la entrega de los elementos objeto del presente contrato.	
Lugar de Prestación del Servicio:	Las actividades que se adelanten en cumplimiento del contrato se desarrollarán en la sede Principal DE LA INSTITUCION EDUCATIVA, ubicada en el Resguardo Unido U´wa, Kuakashbara-Chuscal, municipio Cubará.	
Dependencia:	Pagaduría	**Otro:**

3. De conformidad con lo previsto en el NUMERAL 15.1 DEL ARTICULO 15 ETAPA PRECONTRACTUAL CONTENIDO DE ESTUDIOS PREVIOS, del acuerdo Nº 02 de 11 de agosto de 2022, por medio del cual se aprueba El Manual de Contratación de la Institución Educativa Kera Shikara procede a efectuar el estudio correspondiente:	
3.1 Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	El Rector de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA KERÁ SHIKARÁ**, Licenciado DOMINGO BUITRAGO COBARIA, con el objetivo de cumplir eficientemente su misionalidad y atendiendo las actividades propias institucionales, evidenció falta de una buena fotocopiadora multifuncional que pueda reproducir grandes cantidades de documentos pedagógicos y así mismo solventar la demanda de copias del área administrativa (tesorería y Contabilidad) de la Institución entre otras funciones como en el área de la secretaria general, equipo necesario a fin de utilizar todas las herramientas tecnológicas, dado que son más rápidos y potentes para atender la demanda de copias de la institución garantizando calidad educativa. Así mismo, LA INSTITUCION EDUCATIVA KERA SHIKARA, está al servicio de la comunidad educativa, y se desarrolla con fundamento en los principios constitucionales, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública y de los servidores públicos. Considerando lo establecido en la ley 715 de 2001, el decreto 4791 de 2008, se analiza la conveniencia de suscribir el presente contrato, para el cumplimiento de los fines de la Institución Educativa. En ese orden de ideas la presente compra está amparada en el plan anual de

	adquisiciones y está permitida en el DUR 1075 de 2015 Artículo 2.3.1.6.3.11. Utilización de los recursos. Los recursos sólo pueden utilizarse en los siguientes conceptos, siempre que guarden estricta relación con el Proyecto Educativo Institucional: numeral 3. Adquisición de los bienes de consumo duradero que deban inventariarse y estén destinados a la producción de otros bienes y servicios, como muebles, herramientas y enseres, equipo de oficina, de labranza, cafetería, mecánico y automotor. Así mismo lo establece el artículo 11 del decreto 4791 de 2008 por el cual se reglamentan parcialmente los artículos 11, 12, 13 y 14 de la Ley 715 de 2001 en relación con el Fondo de Servicios Educativos de los establecimientos educativos estatales. Por lo anterior expuesto se hace necesario la contratación de una persona natural o jurídica para que suministre estos elementos y que a su vez facilite los procesos legales y constitucionales atribuidos a la institución, haciendo más efectivo y eficiente el cumplimiento de los objetivos de la institución.
3.2 Análisis del sector	**A) ASPECTOS GENERALES** • Perspectiva legal La presente contratación se realiza amparada en el decreto 1075 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación y el plantel educativo al ser de un régimen especial realizara sus procedimientos de acuerdo al manual de contratación **ACUERDO No. 02 DE 2022 (11 AGOSTO DE 2022) POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL MANUAL DE CONTRATACIÓN PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA KERÁ SHIKARA"** aprobado por consejo directivo y cumpliendo lo estipulado en los principios de la contratación pública en general. **B). ESTUDIO DE LA OFERTA** El mercado nacional y regional, cuenta con empresas de reconocida trayectoria o comerciantes, que ofrecen este tipo de productos de buena calidad y a muy buenos precios: Sin lugar a duda existe un sin número de empresas a nivel nacional que ofrecen este tipo de bienes dado que es un comercio creciente sin contar con grandes superficies. **C) ESTUDIO DE LA DEMANDA** Se analizó consultando en el SECOP en la que se puede apreciar que la mayoría de las entidades públicas realizan procesos licitatorios para la contratación de este tipo de adquisiciones, cuyas condiciones particulares para procesos de contratación de Institución Educativa es públicas fueron analizadas y tenidas en cuenta en el análisis del sector:

3.3. Especificaciones técnicas

El objeto a contratar se encuentra identificado dentro del clasificador de bienes y servicios de acuerdo a la siguiente estructura, la cual se detalla a continuación.

ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto
1	44101501	FOTOCOPIADORA DE ALTO RENDIMIENTO

REF	DESCRIPCION
MP501	Fotocopiadora multifuncional monocromática Ricoh MP 501
	CARACTERISTICAS • Impresiones a B/N • Pantalla Táctil • Fotocopiadora Multifuncional a Laser • Fotocopiadora • Impresora • Escáner • 50 copias x minuto. • Ampliación y reducción • Tamaños de Papel: Media carta, carta, media oficio, oficio. • Conexión Wifi

4 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA KERA SHIKARA	
4.1 Especificaciones del Objeto contractual.	1. El contratista se obliga a cumplir con todas y cada una de las especificaciones técnicas mínimas requeridas (Ficha técnica) en el presente estudio y los cuales hacen parte de la propuesta 2. Transportar, y entregar por su cuenta y riesgo el bien contratado. 3. Garantizar la calidad del bien. 4. De presentarse durante la entrega y revisión, algún defecto en los elementos entregados o especificaciones diferentes, el contratista hará el cambio de los mismos 5. El equipo debe ser nuevo y de marca reconocida en el mercado nacional colombiano. 6. El equipo se instalará libre de Virus o de cualquier otro software malware o similar. 7. Garantizar la entrega del equipo ofertado 100% original con su respectiva serie otorgada por el fabricante. 8. Realizar las pruebas de funcionamiento del equipo. 9. El Contratista deberá garantizar el correcto funcionamiento del equipo por un tiempo no inferior a un año 10. El proponte a quien se adjudique este proceso, se compromete a atender las solicitudes de soporte técnico del equipo suministrado durante

	la vigencia de la garantía, en un plazo no mayor a veinticuatro (24) horas y a realizar reposiciones necesarias, en un plazo inferior a setenta y dos (72) horas 11. El contratista deberá entregar los manuales pertinentes a los equipos
4.1.1 Obligaciones del Contratista:	1. Suscribir oportunamente el Acta de Inicio del contrato conjuntamente con el supervisor del mismo. 2. Dar trámite oportuno a los asuntos que le sean asignados en desarrollo de las obligaciones contractuales. 3. Cumplir con el objeto y las obligaciones contractuales conservando un comportamiento de cordialidad y buen trato con las autoridades y Institución Educativa es sujeto de atención de la I.E. así como con los funcionarios y contratistas de la Institución Educativa, tanto en las instalaciones de la misma como donde quiera que se desarrollen las actividades derivadas del contrato. 4. Informar sobre los actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la Institución Educativa. 5. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre la información y el contenido de los documentos que deba conocer con ocasión del contrato de prestación de compra venta. 6. Mantener al día sus pagos al sistema general de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales los cuales deberán ser liquidados de acuerdo a decreto 1273 de 23 de Julio de 2018.
4.2 Obligaciones de la INSTITUCION EDUCATIVA	1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato 2. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventarlas prestaciones patrimoniales que hayan surgido a cargo y como consecuencia de la suscripción del contrato 3. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales 4. Realizar la supervisión del contrato
5. MODALIDAD DE CONTRATACION	
5.1 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.	Conforme a lo previsto en la modalidad excepcional, consagrada en la Ley 715 de 2001 Artículo 13; Decreto 1075 de 26 demayo de 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector educación; y de acuerdo a lo previsto en el **NUMERAL 15.1 DEL ARTICULO 15 ETAPA PRECONTRACTUAL CONTENIDO DE ESTUDIOS PREVIOS, del acuerdo Nº 02 de 11 de agosto de 2022, Se procede a realizar por la modalidad de contratación directa.**
6. VALOR, DISPONIBILIDAD Y FORMA DE PAGO	
6.1 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo	El valor estimado del contrato es de SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($ 6.000.000,00), incluido IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Ítem Tipo Fuente Valor

	1 FSE $ 6.000.000,00
6.2 Certificado de disponibilidad Presupuestal	<table><tr><td>Número CDP:</td><td>3</td></tr><tr><td>Valor:</td><td>$ 6.000.000,00</td></tr><tr><td>Autorizados por</td><td>Rectoría</td></tr><tr><td>Nombre Rubro</td><td>ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA (ADMINISTRACIÓN)</td></tr><tr><td>Código del rubro</td><td>2.003.1.2.01.01.003.03.01.01</td></tr></table> La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

6.3 Forma de Pagodel Contrato	La forma de pago del contrato. Será la siguiente: La INSTITUCIÓN EDUCATIVA KERÁ SHIKARÁ pagará al contratista el 100%, a entera satisfacción, presentado la factura o documento equivalente, en las condiciones pactadas, entrada al almacén, Certificado del supervisor y los soportes de pago del aporte al sistema de seguridad social en salud y pensiones y parafiscales, a que haya lugar, de conformidad a lo previsto por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el decreto 1273 de 2018 Las demoras en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza Bajo ninguna circunstancia se realizarán anticipos o pago anticipado **Parágrafo 1** Si el futuro contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario parael pago, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020,en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020
7. DOCUMENTOS REQUERIDOS	
7.1. Capacidad Jurídica	• Propuesta Económica suscrita por el proponente • Carta de Presentación de la propuesta con la respectiva descripción del objeto a contratar. La carta de presentación de la propuesta debe estar suscrita por el propietario del establecimiento comercial, o por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal. • Copia de Cédula de Ciudadanía si el proponente es persona natural, si es persona jurídica copia de la cedula del representante legal. • Fotocopia de Libreta Militar (Masculino menor de 50 años), si es persona natural, si espersona jurídica el del representante legal o situación militar

	definida Esta verificación, se efectuará únicamente, respecto de los representantes legales quesean hombres menores de 50 años, nacionales colombianos y aplicará para su participación en el presente proceso, sin embargo, el representante legal del proponente adjudicatario, deberá tener resuelta su situación militar, a efectos de la suscripción del contrato, conforme a lo dispuesto en las normas señaladas anteriormente • Certificado de Existencia y Representación Legal, actualizado con fecha de expedición no mayor a 30 días, la actividad económica debe estar relacionada con el objeto a contratar. • Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el Representante Legal, con fecha de expedición no mayor a 30 días. (Si la certificación es suscrita por el Revisor Fiscal debeallegarse: Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado Junta de Contadores), cuando se trate de persona jurídicas, si es con persona natural documentos mediante los cuales se acredite que el posible contratista se encuentra afiliado al Sistema de Seguridad Social (Salud y Pensión) en calidad de cotizante. No se aceptan afiliaciones a SISBEN, ni en calidad de beneficiarios, el posible contratista debe solicitar la desvinculación temporal del SISBEN, de ser el caso. • Registro Único Tributario de la DIAN (RUT) actualizado, (la actividad económica debe estar relacionada con el objeto a contratar) • Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, en caso de tratarse de persona jurídica el del representante legal y el de la Institución Educativa • Certificado de no reportado en el Boletín de responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. en caso de tratarse de persona jurídica el del representante legal y el de la Institución Educativa. • Certificado de antecedentes judiciales si es persona jurídica el del representante judicial. • Certificado registro nacional de medidas correctivas RNMC La INSTITUCION EDUCATIVA, consultará el Certificado de registro nacional de medidas correctivas expedido por Portal de Servicios al Ciudadano PSC (srvpsi.policia.gov.co) del Proponente, persona natural o jurídica (Representante Legal). • Formato único hoja de vida (DAFP), del Departamento Administrativo de la Función Pública debidamente diligenciada, para persona natural como jurídica.

	• Formato de autorización inhabilidades delitos sexuales. • Carta de no encontrarse incurso de ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad que tratan los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993 y demás normas correspondientes • Cuenta bancaria
7.2 Experiencia	Anexar mínimo un (01) contrato, certificación y/o acta de liquidación de contratos ejecutados cuyo objeto sea similar al de la presente convocatoria, donde el valor de cada uno debe sea igual o superior al de la presente convocatoria. • Ficha técnica de la Fotocopiadora • Garantía postventa de la Fotocopiadora
8 MATRIZ DE RIESGO, GARANTIAS, SUPERVISION.	
Los riesgos y asignación de responsables que la Institución Educativa estima se pueden presentar durantelas etapas del proceso de contratación son los siguientes: RIESGOS INHERENTES AL PROCESO DE SELECCIÓN	

8.1. RIESGOS INHERENTES AL PROCESO DE SELECCION		
RIESGO	**APLICA SI/NO**	**RESPONSABLE**
La modalidad de selección del contratista no es adecuada para la cuantía del contrato o el bien servicio u obra necesitado.	SI	INSTITUCION EDUCATIVA
Los requisitos habilitantes no son los apropiados para el Proceso de Contratación y no es posible encontrar proponentes que los cumplan incluyendo los Riesgos relacionados con la habilidad para determinar requisitos habilitantes consistentes con el Proceso de Contratación y con el sector económico en el que actúan los posibles oferentes.	SI	INSTITUCION EDUCATIVA
La descripción del bien o servicio requerido no es clara	SI	INSTITUCION EDUCATIVA
Falta de capacidad de la Institución Educativa para promover y adelantar la selección del contratista, incluyendo el riesgo de seleccionar aquellos que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad	SI	INSTITUCION EDUCATIVA

Nº	1	2	3
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	OPERACIONALES	OPERACIONALES	OPERACIONALES

DESCRIPCIÓN (que puede pasar y como puedeocurrir)		Equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes Los riesgos logísticos para el funcionamiento y operación del objeto de este proceso son asumidos por el oferente adjudicatario.	La no previsión por parte del proveedor de la guía o manual de uso del equipo.	El no cumplimiento de las especificaciones técnicas.
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		Incumplimiento o parálisis delcontrato	Incumplimiento o parálisis del contrato	Cumplimiento parcial contrato
PROBABILIDAD		3	3	3
IMPACTO		5	5	5
VALORACION DEL RIESGO		8	8	8
CATEGORÍA		Riesgo Extremo	Riesgo extremo	Riesgoextremo
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		Contratista	Contratista	Contratista
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		El contratista debe contar con equipos necesarios para cumplir el objeto del contrato	El contratista debe contar con un planeamiento o garantías para el suministro del bien que hace parte del contrato	El contratista debe contar con una supervisión interna para el correcto cumplimiento del objeto contractual
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	***PROBABILIDA***	2	2	3
	IMPACTO	3	4	4
	VALORACIÓN DELRIESGO	8	8	8
	CATEGORÍA	RIESGO EXTREMO	RIESGO EXTREMO	RIESGO EXTREMO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		Supervisor	Supervisor	Supervisor
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		PLANEACION	PLANEACION-EJECUCION	EJECUCION DEL CONTRATO

Con el fin de mitigar los posibles riesgos, la Institución Educativa en el presente análisis del sector realizo:

1- De acuerdo a la cuantía del presupuesto oficial definió la modalidad de selección conforme la normatividad vigente que rige los fondos de servicios educativos.
2- se procedió a la identificación y justificación de la necesidad de la celebración del contrato, así como las especificaciones técnicas requeridas.
3- En los estudios previos conforme lo establece la normatividad vigente, se indicará los soportes requeridos para verificar el cumplimiento de las condiciones jurídicas y técnicas del contratista.
4- Dentro de las obligaciones del contratista se establecerá el cumplimiento del protocolo de bioseguridad establecido por el gobierno nacional. Resolución 666 de 2020.

Con respecto a los riesgos asignados al contratista y teniendo en cuenta que el pago se ha previsto de manera específica de manera parcial, se establece que los posibles riesgos asociados al proceso de contratación, se relacionan con el cumplimiento de las especificaciones de los servicios, retraso o limitaciones de entrega comprendidas en el objeto contractual y se mitigan a través del seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico de las condiciones establecidas en el contrato para verificar su cumplimiento, por parte del supervisor designado, atendiendo su cuantía no se requerirá la póliza de cumplimiento

En estos casos se puede prescindir de la solicitud de las garantías de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 y 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015

8.2. GARANTIAS
En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta el análisis de riesgo es muy bajo que se incluye en el acápite anterior, y la presente cuantía es muy inferior, NO se exige la constitución de ninguna garantía a cargo del contratista.

8.3. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario:	**ROSARIO BUITRAGO TEGRIA**
	Cargo Consejo Directivo	
8.4 Obligaciones supervision	En desarrollo de su función, el supervisor cumplirá, en especial lo siguiente: **a)** Atender, vigilar y controlar el desarrollo de la ejecución del contrato. **b)** Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado y cumplimiento de lo pactado. **c)** Exigir la calidad de los productos contratados y en general el objeto contratado de conformidad con las cláusulas aquí insertadas. **d)** Acordar por escrito con el CONTRATISTA sobre la conveniencia y pertinencia de las modificaciones (prórrogas, adiciones, reinicios, suspensiones, cesiones), y demás novedades contractuales, efectuando solicitud escrita, debidamente justificada, sustentada y soportada técnica y jurídicamente respecto de su viabilidad, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado.	
8.5 Plazo de Ejecución del Contrato	El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución OCHO (08) días hábiles, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.	
8.6 Inhabilidades e incompatibilidades	A la fecha de aceptación de la propuesta, el posible contratista no deberá encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones establecidas por la Constitución y la Ley, para contratar con Institución Educativa, hecho que se hará constar bajo juramento en su propuesta	
FIRMA:		
NOMBRE:	**DOMINGO BUITRAGO COBARIA**	
CARGO:	Rector	

FICHA TECNICA

COMPRAVENTA DE UNA FOTOCOPIADORA PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA KERÁ SHIKARA, MUNICIPIO DE CUBARA DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ.

ITEM	Denominación del Bien o Servicio	FOTOCOPIADORA MULTIFUNCIONAL
1	Denominación Técnica del Bien o Servicio	Fotocopiadora de alto rendimiento
	Clasificación UNSPSC	44101501
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	• Impresiones a B/N • Pantalla Táctil • Fotocopiadora Multifuncional a Laser • Fotocopiadora • Impresora • Escáner • 50 copias x minuto. • Ampliación y reducción • Tamaños de Papel: Media carta, carta, media oficio, oficio. • Conexión Wifi
	Patrones de desempeño mínimos	No aplica
	Cantidad	1

ANÁLISIS DEL SECTOR

OBJETO: COMPRAVENTA DE UNA FOTOCOPIADORA PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA KERÁ SHIKARA, MUNICIPIO DE CUBARA DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ.

METODOLOGÍA

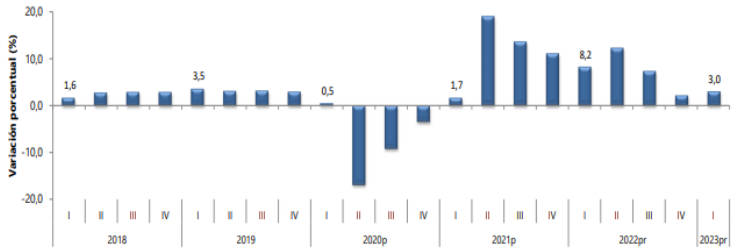
La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Institución Educativa Kerá Shikará y a obtener el mayor valor por el dinero público. En consecuencia, la Entidad Estatal debe entender claramente y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad. "según lo dispuesto en la guía del estudio del sector G-EES-02.

1. ASPECTOS GENERALES

Producto Interno Bruto (PIB)

I trimestre 2023 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2018-I / 2023Pr-I



Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
Prpreliminar
pprovisional

Industrias manufactureras
En el primer trimestre de 2023pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 0,7% en su
serie original, respecto al mismo periodo de 2022pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco decrece 0,1%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros;
fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 7,1%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto

muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 5,1%.

- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 3,9%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 1,1%.

- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras decrecen 2,0%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece en 0,6%, explicado por:
- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 0,6%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 3,3%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 3,8%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 2,2%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 0,8%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras decrecen 2,2%.

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2023[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2023[pr]-I / 2022[pr]-I	2023[pr]-I / 2022[pr]-IV
Elaboración de productos alimenticios[2]	-0,1	0,6
Fabricación de productos textiles[3]	-7,1	-3,3
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-5,1	-3,8
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	3,9	2,2
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	1,1	-0,8
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	-2,0	-2,2
Industrias manufactureras	**0,7**	**-0,6**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[Pr]preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco.

https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_Itrim23_producion_y_gasto.pdf

1.1. SECTOR AL CUAL PERTENECEN

N°	Sector	Marca con una "X"
1	Agropecuario	
2	Servicios	
3	Industrial	
4	Transporte	
5	Comercio	X
6	Financiero	
7	Construcción	
8	Minero y Energético	
9	Solidario	
10	Comunicaciones	
11	Administración pública	
12	Otros	

2. ASPECTOS TÉCNICO

El proponente deberá manifestar de manera expresa, dentro de la descripción detallada de los bienes y servicios que ofrece, que cumplirá con las especificaciones técnicas, las características y obligaciones indicadas en el presente capítulo para la ejecución del objeto de la presente contratación.

Especificaciones Técnicas:

ITEM	Denominación del Bien o Servicio	FOTOCOPIADORA MULTIFUNCIONAL
1	Denominación Técnica del Bien o Servicio	Fotocopiadora de alto rendimiento
	Clasificación UNSPSC	44101501
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	• Impresiones a B/N • Pantalla Táctil • Fotocopiadora Multifuncional a Laser • Fotocopiadora • Impresora • Escáner • 50 copias x minuto. • Ampliación y reducción • Tamaños de Papel: Media carta, carta, media oficio, oficio. • Conexión Wifi
	Patrones de desempeño mínimos	No aplica
	Cantidad	1

2.1.1. PLAZO DE EJECUCIÓN: Se deberá ejecutarse en un plazo de **OCHO (08) DÍAS**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y del Acta de Inicio.

2.1.2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El suministro de insumos y material de papelería objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), de acuerdo con la siguiente información:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
44101501	FOTOCOPIADORA DE ALTO RENDIMIENTO

2.2. RIESGOS

Durante la ejecución del contrato se pueden presentar contingencias que puedan, entorpecer, dificultar o impedir su adecuada ejecución, de ahí la importancia de efectuar un análisis sobre los riesgos inherentes a la naturaleza y el objeto de la contratación, destacando la forma de prevenirlos y/o mitigarlos e indicando la parte que debe asumirlos.

En este punto, debemos tener en cuenta que existen riesgos previsibles: catalogados como aquellos eventos que pueden impedir la ejecución del contrato o amenacen con su paralización, cuya ocurrencia se relaciona con el objeto del negocio contractual. Estos riesgos pueden estar amparados en pólizas de seguros o no.

VER ANEXO MATRIZ DE RIESGOS

3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

MERCADO OBJETO A CONTRATAR: Las actividades a contratar se clasifican en un mercado integrado por el conjunto de empresas jurídicas o personas naturales que corresponden a elementos poseen desempeños definidos, de acuerdo con la Codificación de Estándares de Productos y Servicio de las Naciones Unidas – UNSPSC – los cuales permiten identificar los códigos de productos y servicios acorde a la industria los cuales permiten facilitar el comercio entre empresas y el gobierno. La demanda en el sector público está condicionada por los criterios de idoneidad y experiencia, los cuales dependen de las actividades que se requieren desarrollar.

ANÁLISIS HISTÓRICO DE CONTRATACIÓN: En el análisis histórico se identifican procesos de contratación en el portal único de contratación- Secop I, Secop II suscritos por la I.E Kerá Shikará y otras entidades relacionadas al objeto a contratar, a fin de analizar si se ha contratado recientemente los servicios, cual fue el valor del contrato y sus condiciones pactadas. Este análisis cubre aspectos legales, comerciales, financieros, organizacionales, técnicos lo que permite definir parámetros para la nueva contratación desde la eficiencia, eficacia y economía.

Procesos históricos del I.E KERÁ SHIKARÁ similares al objeto suscritos por los diferentes Municipios del departamento de Boyacá, durante los años 2022- 2023.

NÚMERO DEL CONTRATO	INVITACION PUBLICA N. 006-2023
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATO	Contratación Mínima Cuantía
OBJETO DEL CONTRATO	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE CÓMPUTO, IMPRESIÓN Y DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS PARA LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BARBOSA, SANTANDER.
TIEMPO	2 MES
VALOR	$ 32.480.000
FORMA DE PAGO	UNICO PAGO
CONTRATISTA	MULTITINTAS INK S.A.S NIT 901378857
GARANTÍAS	Cumplimiento Calidad de los bienes
FUENTE	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-13-13751560

NÚMERO DEL CONTRATO	002MC 001 DE 2023
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATO	Contratación Mínima Cuantía
OBJETO DEL CONTRATO	COMPRA DE EQUIPOS DE COMPUTO E IMPRESORA, ARTICULOS DE OFICINA Y PAPELERIA
TIEMPO	7 MESES
VALOR	$6,998,930.00
FORMA DE PAGO	ÚNICO PAGO DEL 100%, UNA VEZ SE DE ENTRADA DE ALMACÉN Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES.
CONTRATISTA	COMPUCENTER NIT 900153133
GARANTÍAS	Cumplimiento Calidad de los bienes
FUENTE	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-13-13727187&g-recaptcha-

NÚMERO DEL CONTRATO	MINC MP - 57 DE 2023
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATO	Contratación Mínima Cuantía
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO DE EQUIPOS PERIFÉRICOS, ACCESORIOS DE COMPUTO, Y DEMÁS ELEMENTOS TECNOLÓGICOS PARA FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE PACHO CUNDINAMARCA
TIEMPO	10 DIAS
VALOR	$ 26,353,000
FORMA DE PAGO	Único pago del 100%, una vez se de entrada de almacén y cumplimiento de los requisitos legales.
CONTRATISTA	ENERGY TECHNO SAS NIT 900408102
GARANTÍAS	Cumplimiento Calidad de los bienes
FUENTE	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-13-13719671&g

4. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Los posibles proveedores para la presente convocatoria de compraventa objeto del presente estudio, corresponden al ramo de los comerciantes, de acuerdo con las exigencias señaladas en el art. 6 de la Ley 1150 de 2007, y que desarrollan actividades relacionadas con el objeto contractual. En el departamento de Arauca, existen personas naturales y jurídicas constructoras con capacidad e idoneidad las cuales han venido suministrando insumos a nivel regional.

NIT/ C.C	RAZÓN SOCIAL
NIT 901378857	MULTITINTAS INK S.A.S
NIT 900153133	COMPUCENTER
NIT 900408102	ENERGY TECHNO SAS

5. ANÁLISIS ECONÓMICO

5.1. PRESUPUESTO OFICIAL

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	V/ UNIDAD	V/TOTAL
1	Fotocopiadora multifuncional monocromática Ricoh MP 501 Ref. MP501	1	1	$6.000.000,00	$6.000.000,00
VALOR TOTAL					$ 6.000.000,00

5.2. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR

Que de acuerdo el presupuesto oficial del valor del proyecto fue elaborado por la secretaria de Gobierno y Desarrollo Social y el equipo de trabajo, el cual se encuentra soportado en por las respectivas cotizaciones y por los procesos históricos del Municipio con objeto o actividad similar, en consideración al tipo de bienes y/o Servicios a ofertar en el presente proceso.

6. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta el análisis de riesgo es muy bajo que se incluye en el acápite anterior, y la presente cuantía es muy inferior, NO se exige la constitución de ninguna garantía a cargo del contratista.

7. CONCLUSIONES

En virtud del análisis técnico económico realizado se concluye que: El valor total requerido para la ejecución del objeto contractual, acorde con el análisis del sector es de: **SEIS MILLONES DE PESOS ($6.000.000)**

DOMINGO BUITRAGO COBARIA
Rector I.E Kerá Shikará

Digitó: Armando Tegría
Profesional Administrativo